

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE 110 CONTENEDORES TIPO SANECAN, PARA LA RECOGIDA Y DEPÓSITO DE EXCREMENTOS CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA (MURCIA), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 3/2022.

1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de: Suministro, instalación, mantenimiento, limpieza y conservación de 110 contenedores tipo Sanecan, para la recogida y depósito de excrementos caninos en el municipio de Lorca, (Murcia) conforme a las características y condiciones que figuran en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

Códigos CPV:

- 34928480-6 Contenedores y cubos de residuos y basura.
- 44613800-8 Contenedores para residuos.
- 50000000-5 Servicios de reparación mantenimiento.
- 50514000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de contenedores metálicos.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, en su caso, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

2.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONTENEDORES TIPO SANECAN.

Los contenedores tipo Sanecan ofertados por el licitador deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Contenedor/dispensador fabricado en chapa de acero de 2 mm. de espesor como mínimo.
- Capacidad para bolsas negras interiores de 55 litros como mínimo.
- Las bolsas guantes deben tener las siguientes características mínimas: tamaño 18x40 cm (ancho/alto), galga 60, color negro.
- Soporte fabricado con chapa de acero y tratado para evitar la oxidación.
- Base de fijación metálica anclada al suelo.
- Color gris.
- Personalización mediante pegatina o serigrafía en el cuerpo del contenedor tipo Sanecan.
- Fotografías del contenedor tipo Sanecan ofertado.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario del contrato deberá presentar ficha técnica del contenedor tipo Sanecan ofertado.

Si el contenedor tipo Sanecan ofertado no cumple con las condiciones exigidas, se rechazará la proposición. En cualquier caso deberá obtener la conformidad del Responsable del Contrato.

3.- ACTUACIONES A DESARROLLAR.

El adjudicatario, una vez se produzca la adjudicación definitiva, iniciará la instalación de los 110 contenedores tipo SANECAN que deberán estar colocados y en perfecto uso antes de la fecha de formalización del contrato.

Asimismo el adjudicatario llevará a cabo diariamente los trabajos de mantenimiento, limpieza, y reposición de bolsas, así como la inmediata reposición de cualquier pieza o elemento en mal estado de los contenedores tipo Sanecan.

Recogida, vaciado y sustitución de bolsas interiores de 55 litros negras, con una frecuencia semanal.

Implantación de talonarios de bolsas guantes, en los dispensadores de los contenedores tipo Sanecan con una frecuencia semanal, reponiendo en cada ocasión los talonarios que sean necesarios en los dos dispensadores de cada uno de los contenedores tipo Sanecan.

Ajustado y fijación al pavimento, sustitución de serigrafía con instrucciones de uso en caso de resultar deteriorada.

Lijado y repintado de los contenedores tipo Sanecan a fin de mantener el buen estado estético del parque de recipientes.

Los 110 contenedores tipo Sanecan, se instalarán en los lugares que indique Limusa.

La personalización de los mismos la indicará Limusa.

El adjudicatario deberá atender cualquier ampliación del servicio que pudiera requerir Limusa, en el caso de que el número de unidades en cada operación excediera de los 110 contenedores tipo Sanecan inicialmente previstos.

El adjudicatario prestará el trabajo contratado con sus propios medios técnicos y humanos, sin que en ningún caso pueda entenderse que existe relación laboral alguna entre Limusa y las personas que realicen dichas tareas, e indicará los nombres de las personas adscritas a la empresa que tiene previsto asignar a la prestación del servicio y que deberán estar cualificados y cumplir los requisitos necesarios para la perfecta ejecución del contrato.

Asimismo, el adjudicatario no podrá sustituir al personal establecido sin la autorización expresa y escrita del Responsable del Contrato de Limusa, reservándose ésta última el derecho a pedir que alguno o algunos de los trabajadores sean sustituidos por la adjudicataria.

4.- DOTACIÓN DE PERSONAL Y VEHÍCULOS.

El equipo de trabajo constará de un jefe de servicio a tiempo parcial, un conductor especialista a media jornada de lunes a viernes y un vehículo furgoneta especialmente carrozado interiormente, con la imagen de Limusa.

Limusa facilitará al adjudicatario un lugar dentro de sus instalaciones donde permanecerá el vehículo de recogida diariamente al finalizar su jornada de trabajo y mientras duren las operaciones así como un almacén o similar para los repuestos.

Para resolver cualquier duda que puedan tener los licitadores interesados en presentar oferta sobre el tipo de contenedor a suministrar, trabajos a realizar, zonas de actuación, etc., pueden contactar con el Responsable del Contrato y Jefe del Servicio.

Los horarios del desarrollo de las jornadas serán establecidos previo acuerdo y conformidad con la persona responsable de Limusa.

El contratista confeccionará un parte diario de los servicios prestados, que contendrá la identificación de todo el personal empleado, los medios utilizados, unidades ejecutadas y las incidencias en el caso de que las hubiese. El parte será entregado al responsable de Limusa diariamente para su comprobación y conformidad, y los trabajos serán supervisados in situ, con la frecuencia que se considere oportuna.

5.- UNIFORMIDAD.

El personal adscrito al servicio deberá estar uniformado. El uniforme deberá ser aportado por el adjudicatario, debiendo figurar en el mismo el logotipo que se le facilite, en su caso, siendo supervisado y aprobado por Limusa.

6.- COSTE DE LOS SERVICIOS.

Teniendo en consideración todos los costes imputables al desarrollo de todas las tareas detalladas en el presente pliego, el presupuesto máximo de licitación para la presente contratación es de veinticinco mil ochenta euros (25.080,00 €), I.V.A. (10%) incluido, para el año inicial de contrato. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

El valor estimado del contrato, para el año inicial, es de veintidós mil ochocientos euros (22.800,00 €), I.V.A. (10%) no incluido. El valor estimado del contrato si se ejecutara la prórroga de un año adicional sería de cuarenta y cinco mil seiscientos euros (45.600,00 €), I.V.A. (10%) no incluido.

El método aplicado para calcular el valor estimado, en todo caso, han sido los precios orientativos del mercado calculados en base a los trabajos realizados en el ejercicio 2021.

Los contratos tendrán siempre un precio cierto, que deberá expresarse en euros. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el I.V.A.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos directos e indirectos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos, tales como: salarios y cualquier otro gasto del personal adscrito al servicio, suministro de los contenedores tipo “Sanecan”, vehículos, transportes, combustible, mantenimiento, reparaciones y revisiones, materiales, seguros, y cualquier otro tipo de gastos e impuestos, con excepción del I.V.A. que figurará en cuantía aparte.

7.- CONCLUSIONES.

Con lo anteriormente expuesto en los diferentes apartados que componen este Documento, creemos que queda suficientemente definido el objeto del contrato de que se trata. No obstante podrá suministrarse cualquier otra información que se requiera y de la que se disponga en Limusa.

En Lorca a 4 de mayo de 2022

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente Consejo de Administración